

CWS/8/6 rev.

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2020

# Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Octava sesión**

**Ginebra, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2020**

Propuesta de revisión de la Norma ST.26 de la OMPI (Tarea N.º 44)

*preparada por el responsable del Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias*

ANTECEDENTES

El Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias (en adelante “el Equipo Técnico”) fue creado por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) en su primera sesión, celebrada en octubre de 2010, para ocuparse de la Tarea N.º 44 (véase el párrafo 29 del documento CWS/1/10):

“Preparar una recomendación sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML) para su adopción como norma técnica de la OMPI. La propuesta de una nueva norma técnica de la OMPI se presentará junto con un informe sobre la incidencia de dicha norma en la actual Norma ST.25 de la OMPI, incluyendo propuestas de los cambios que sea necesario introducir en la Norma ST.25.”

Al Equipo Técnico también se le encomendó que:

“[estableciera] contacto con el órgano pertinente del PCT teniendo en cuenta la posible incidencia de la nueva norma en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT.”

La Oficina Europea de Patentes (OEP) fue designada responsable del Equipo Técnico, y la nueva norma técnica de la OMPI, titulada Norma ST.26, fue aprobada formalmente en la reanudación de la cuarta sesión del CWS (CWS/4BIS) celebrada en marzo de 2016.

Partiendo de la recomendación acerca de las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 formulada por el Equipo Técnico (véase el Anexo del documento CWS/5/7 Rev.1), el CWS, en su quinta sesión, celebrada en mayo/junio de 2017, llegó a un acuerdo en relación con lo siguiente (véase el párrafo 44 del documento CWS/5/22):

* 1. la estrategia de cambio radical (“*big bang*”) como opción preferible para la transición (es decir, todas la Oficinas de propiedad intelectual (PI) simultáneamente);
  2. la fecha de presentación internacional como fecha de referencia, y
  3. enero de 2022 como fecha de transición.

En la quinta sesión del CWS, la Oficina Internacional también presentó una ponencia sobre la elaboración de una herramienta informática común de autoría y validación en el marco de la Norma ST.26 de la OMPI. La Oficina Internacional informó al CWS de que, a petición de las Oficinas de PI, desarrollaría la nueva herramienta informática común. Dicha herramienta debería permitir a los solicitantes elaborar listas de secuencias y verificar su conformidad con la Norma ST.26, en la medida en que una computadora pueda determinarlo. También debería facilitar la tramitación de las solicitudes que contengan una lista de secuencias en las Oficinas de PI (véase el párrafo 47 del documento CWS/5/22).

Las revisiones adicionales de la Norma ST.26 de la OMPI, a saber, las versiones 1.1 y 1.2, fueron aprobadas por el CWS en la quinta y sexta sesión, respectivamente (véase el párrafo 41 del documento CWS/5/22 y el párrafo 112 del documento CWS/6/34).

En su sexta sesión, celebrada en octubre de 2018, el CWS aprobó una descripción modificada de la Tarea N.º 44, en la que se formula lo siguiente (véase el párrafo 110 del documento CWS/6/34):

“Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.”

En su séptima sesión, celebrada en julio de 2019, el CWS aprobó una nueva revisión de la Norma, la versión 1.3 (véase el párrafo 133 del documento CWS/7/29).

También en su séptima sesión, el CWS examinó un informe sobre la Tarea N.º 44 (documento CWS/7/13). Con respecto a la traducción de los calificadores de texto libre, el CWS tomó nota de que “[l]a traducción de los calificadores de texto libre, que forman parte de la lista de secuencias conforme con la Norma ST.26, sigue siendo una de las cuestiones pendientes en relación con la Norma ST.26, y afectar[ía] las modificaciones que es necesario introducir en el marco jurídico del PCT” (véase el párrafo 127 del documento CWS/7/29). El CWS tomó nota de la propuesta del Equipo Técnico de clasificar los 51 calificadores de texto libre del Anexo I de la Norma ST.26 como “independientes del idioma” o “dependientes del idioma”. El CWS también tomó nota de que el Equipo de Técnico presentaría un primer borrador del nuevo Anexo I en el tercer trimestre de 2019 y un borrador definitivo del Anexo I revisado, con vistas a su examen en la octava sesión del CWS (véase el párrafo 130 del documento CWS/7/29).

En su séptima sesión, el CWS siguió examinando un documento que contiene un informe de situación sobre el desarrollo de la herramienta WIPO Sequence (véase el documento CWS/7/15). El CWS tomó nota del contenido del documento y del nombre oficial de la herramienta de la Norma ST.26, “WIPO Sequence”, entre otros aspectos. El CWS también alentó a las Oficinas de PI y a los usuarios a que probasen la versión oficial de la herramienta cuando se habilitase en el segundo semestre de 2019 y a que comunicasen sus opiniones al respecto a la Oficina Internacional (véase el párrafo 135 del documento CWS/7/29). El CWS también pidió a la Secretaría que publicase una circular en la que se invitase a las Oficinas de PI a presentar en 2019 a la Oficina Internacional sus planes de aplicación para la transición a la Norma ST.26 de la OMPI (véase el párrafo 138 del documento CWS/7/29).

INFORME DE SITUACIÓN

En la séptima sesión del CWS, el Equipo Técnico se reunió para examinar las cuestiones pendientes, entre ellas, los planes de aplicación de las Oficinas de PI, la traducción de los calificadores de texto libre de la Norma ST.26 de la OMPI y otras cuestiones pendientes relacionadas con la herramienta WIPO Sequence.

La revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, que recibió el visto bueno del CWS en su séptima sesión (véase el párrafo 7 anterior), se publicó como versión 1.3 en septiembre de 2019.

Tras la séptima sesión del CWS, el Equipo Técnico celebró debates por la wiki y participó en cinco reuniones por Internet para examinar nuevas revisiones de la Norma ST.26 de la OMPI a fin de presentar una propuesta para su aprobación en la octava sesión del CWS. Se prestó especial atención a dos ámbitos examinados, a saber, el suministro de calificadores de texto libre en un idioma distinto del inglés y los formatos de localización de características permitidos a la luz de los requisitos de los proveedores de bases de datos, como UniProt.

En octubre de 2019, la Oficina Internacional publicó la Circular C. CWS 128, en la que se pidió a las Oficinas que presentaran sus planes de aplicación para la transición a la Norma ST.26 de la OMPI. Veintidós Oficinas respondieron a la circular y cuatro habían presentado esa información anteriormente. En respuesta a la Circular, las siguientes OPI han publicado su hoja de ruta: la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual, el Servicio Federal de Propiedad Intelectual (Rospatent) la Oficina de Patentes y Registro de Finlandia, la Oficina Húngara de Propiedad Intelectual, la Oficina de Propiedad Industrial de la República Checa, la Oficina de Propiedad Industrial de Eslovaquia, la Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelandia, la Oficina de Propiedad Intelectual de Serbia, el Departamento de Propiedad Intelectual del Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania, el Centro Nacional de Propiedad Intelectual (Belarús), el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (Brasil), la Oficina Española de Patentes y Marcas, la Oficina Estatal de Patentes de Lituania, la Superintendencia de Industria y Comercio (Colombia) y la Oficina Sueca de Patentes y Registro.

En la vigesimoséptima sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT, que tuvo lugar en febrero de 2020, la Oficina Internacional preparó un documento sobre la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI (véase el documento PCT/MIA/27/8). El documento ofrecía una actualización sobre el modo en que WIPO Sequence trataría el texto libre dependiente del idioma en una lista de secuencias. La Reunión recomendó que la Oficina Internacional mantuviera consultas con el Equipo Técnico sobre las opciones técnicas que habían de utilizarse para el texto libre dependiente del idioma, teniendo presente que se presentaría una propuesta en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo del PCT (véase el párrafo 92 del documento PCT/MIA/27/16, que se reproduce en el Anexo del documento PCT/WG/13/2 Rev.).

El Equipo Técnico se reunió de forma telemática en julio de 2020 para examinar los proyectos de revisión del Reglamento y las Instrucciones Administrativas del PCT. Las modificaciones del Reglamento del PCT y las modificaciones del cuerpo principal y del Anexo C de las Instrucciones Administrativas serán necesarias para permitir la presentación y la tramitación de solicitudes internacionales con listas de secuencias conformes con la Norma ST.26 de la OMPI a partir del 1 de enero de 2022. La Norma ST.25 de la OMPI recomienda la aplicación de las disposiciones del Anexo C acerca de la presentación de listas de secuencias, que debería mantenerse hasta el 31 de diciembre de 2021.

En su decimotercera reunión, celebrada del 5 al 8 de octubre de 2020, el Grupo de Trabajo del PCT examinó las propuestas de modificación del Reglamento del PCT, que figuran en el Anexo del documento PCT/WG/13/8. El Grupo de Trabajo aprobó las modificaciones del Reglamento del PCT con vistas a su presentación a la Asamblea del PCT para que las examine en su próximo período de sesiones, que se celebrará en el primer semestre de 2021 (véase el párrafo 5 del documento PCT/WG/13/14). La Oficina Internacional seguirá trabajando en las modificaciones de las Instrucciones Administrativas y manteniendo consultas con las Oficinas de PI a través de una circular del PCT a fin de que las disposiciones jurídicas entren en vigor el 1 de enero de 2022.

Propuesta de revisión de la Norma ST.26 de la OMPI

En el marco de la Tarea N.º 44, el Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias ha preparado una propuesta de revisión de la Norma ST.26 de la OMPI. Dicha revisión (versión 1.4) figura en el Anexo del presente documento. El CWS debería tomar nota de los siguientes cambios importantes:

1. la inclusión de nuevos elementos de datos en la definición de tipo de documento (DTD) en relación con la utilización de calificadores de texto libre para facilitar la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI, ya sea en el marco del PCT o de los procedimientos nacionales;
2. la identificación de los calificadores de texto libre que son obligatorios y dependientes del idioma;
3. la actualización del Anexo I para su armonización con la nueva versión 10.9 de la definición del cuadro de características de la *International Nucleotide Sequence Database Collaboration* (INSDC);
4. la inclusión de un índice aparte del Anexo VI al objeto de facilitar la navegación;
5. la sustitución de “identificación de la reivindicación de prioridad más antigua” por “identificación de la solicitud de prioridad más antigua” en una lista de secuencias; y
6. la actualización del descriptor de localización de modo que se ajuste al formato de localización UniProt.

Se invita al CWS a que examine la propuesta de revisión de la Norma ST.26, que se reproduce en el Anexo del presente documento. Cabe señalar que las adiciones que se propone introducir en la Norma están resaltadas en amarillo y las supresiones propuestas están resaltadas en morado.

Desarrollo de WIPO Sequence

En lo que respecta al desarrollo de la herramienta WIPO Sequence, el Equipo Técnico ha participado en el ensayo de todas las versiones durante el desarrollo de la herramienta conforme a la metodología ágil, proporcionando nuevos requisitos y/o ajustando los ya existentes, así como probando la funcionalidad de las versiones informáticas intermedias puestas en funcionamiento. En noviembre de 2019, la Oficina Internacional lanzó WIPO Sequence 1.0.0-beta en el sitio web de la OMPI. La versión más reciente de las herramientas informáticas, incluida la primera versión estable, está disponible en el sitio web de la OMPI ([https://www.wipo.int/standards/es/sequence/](https://www.wipo.int/standards/en/sequence/)). Se alienta a las Oficinas a que participen en la puesta a prueba de las herramientas informáticas WIPO Sequence Desktop y WIPO Sequence Validator.

La Oficina Internacional llevará a cabo otra ronda de desarrollo de la herramienta con el fin de aportar las mejoras propuestas por los miembros del Equipo Técnico durante el proyecto de desarrollo anterior, conocido como el proyecto de mejora de WIPO Sequence. En particular, las mejoras implementadas proporcionarán la funcionalidad adecuada para admitir los calificadores de texto libre en un idioma distinto del inglés y las actualizaciones más recientes de la Norma ST.26 de la OMPI. Está previsto que la segunda versión estable 2.0.0 se ponga en funcionamiento en julio de 2021.

CURSOS DE FORMACIÓN SOBRE LA NORMA ST.26 DE LA OMPI Y WIPO SEQUENCE

Con el fin de apoyar a las Oficinas de PI y a los solicitantes en el uso de la Norma ST.26 de la OMPI y de las herramientas de WIPO Sequence, la Oficina Internacional tiene previsto impartir una serie de cursos de formación en línea, en estrecha colaboración con el Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias. A fin de proporcionar un contenido perfectamente adaptado, se invita a las Oficinas de PI a que informen a la Oficina Internacional de las necesidades de formación de su personal y de los solicitantes antes de que finalice 2020. Tras considerar las solicitudes de formación de las Oficinas, la Oficina Internacional facilitará un calendario de formación en enero de 2021.

PLAN DE TRABAJO

El Equipo Técnico ha señalado las siguientes tareas como parte de su plan de trabajo:

* trabajar en cualquier revisión futura de la Norma ST.26 de la OMPI que se estime necesaria para facilitar en mayor medida su aplicación por las Oficinas y los solicitantes;
* apoyar a la Oficina Internacional, en el sentido de seguir participando en el desarrollo y la puesta a prueba de la herramienta WIPO Sequence y de contribuir a impartir formación sobre la Norma ST.26 de la OMPI y WIPO Sequence; y
* alentar a las Oficinas de PI que aún no hayan facilitado a la Oficina Internacional una hoja de ruta para su transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI a que indiquen, antes del 1 de enero de 2022, cómo llevarán a cabo esa tarea.

*Se invita al CWS a:*

1. *tomar nota del contenido del presente documento y del plan de trabajo del Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias;*
2. *estudiar y aprobar la propuesta de revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, que se define en los párrafos 18 y 19 anteriores y se reproduce en el Anexo del presente documento;*
3. *tomar nota de la intención de la Oficina Internacional de impartir formación en línea sobre la Norma ST.26 de la OMPI y sobre WIPO Sequence y de alentar a las Oficinas de PI a informar a la Oficina Internacional de sus necesidades de formación, como se indica en el párrafo 22; y*
4. *alentar a las Oficinas de PI a que comuniquen su plan de aplicación para la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI, como se indica en el párrafo 23 anterior.*

[Sigue el Anexo]